

QUILLECO, 30 de Abril 2.019.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N° 262 de 1977.

El Decreto Alcaldicio N° 1.072 de fecha 14 de Mayo del 2.018, que delega firmas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal..-

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio en Sectores Rurales Quilleco : Recolección de basura domiciliaria en Camión Municipal, al siguiente personal:

- Elier Merino Maldonado, Esc., Auxiliares, Chofer, Grado 18°, a Contrata.-

2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) **30 de Abril y 02 de Mayo del 2.019.-**

3.- El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem 02 Asignación 004, Sub Asignación 006 "PERSONAL CONTRATA", del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- Se reembolsará gastos por pasajes, peajes y estacionamientos, cuando corresponda y previa comprobación de los hechos.

2 Días : Viatico Faena.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RISPAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal
- RCM/LCA/ WRG/frc.-